



Pension Highlights

29 de enero de 2010

Planes de Pensiones de Beneficio Definido

Soledad Hormazábal Delgado

Economista de Pensiones

BBVA Unidad de Análisis de Pensiones

shormazabal@bbvaprovida.cl

- Los planes de pensiones de beneficio definidos son aquellos que comprometen el pago de una pensión que se determina en base a variables distintas al resultado de las inversiones, como el salario, o el número de años de trabajo. Como argumenta [Valdés, 2002](#) en este tipo de planes, el riesgo financiero agregado del plan no se transmite a los afiliados ni a los pensionistas, lo que significa que sus beneficios no experimentan cambios ante variaciones en los resultados de las inversiones. Este riesgo es asumido por el patrocinador del plan, que puede ser el Estado o una empresa privada. Sin embargo, los afiliados a estos planes están expuestos a otros riesgos colectivos y también a riesgos individuales. Un ejemplo de éstos últimos es que el ingreso laboral imponible no sea lo suficientemente alto. Este riesgo se incrementa conforme la fórmula de beneficio utilice un menor número de años de salario para determinar la pensión.
- En contraposición están los planes de pensión de contribución definida, que comprometen el pago de una pensión en función de una serie de variables entre las que se incluye el riesgo financiero de las inversiones. En estos planes se encuentran predeterminadas las contribuciones que los afiliados deben realizar al plan, que conjuntamente con los rendimientos de las inversiones compondrán el fondo de pensiones a partir del cual se otorgarán los beneficios. Los afiliados a este tipo de planes asumen la totalidad del riesgo financiero; sin embargo, la exposición a otros riesgos, como el de cambiar de empleador en un contexto de planes fragmentados, es mucho menor.
- La reciente crisis económica ha puesto el riesgo financiero sobre el tapete. Durante 2008 se observó una fuerte caída en el valor de los fondos de pensiones, frente a lo cual los planes de contribución definido fueron fuertemente cuestionados. Afortunadamente, los fondos se están recuperando ([OCDE, 2009](#)). Sin embargo la preocupación en torno a los planes de beneficio definido se incrementa, tanto en aquellos [con patrocinio estatal](#) como en aquellos [con patrocinio privado](#). Si bien los planes de beneficio definido son teóricamente inmunes al riesgo financiero, ello no necesariamente se cumple para los afiliados activos, debido a que fuertes variaciones financieras pueden afectar la solvencia del garante del plan. Como afirma Valdés, *un plan de "beneficio definido" otorgado por un patrocinador financieramente frágil o por un Estado fiscalmente débil puede transmitir más riesgo de inversión a los afiliados que un plan de contribución definida*. Aún si el garante tiene una situación financiera robusta, el plan podría caer en insolvencia, lo que obligaría a alterar sus condiciones, eliminando la previsibilidad del beneficio asociado al plan.
- En los planes de beneficio definido con patrocinio estatal, el riesgo financiero puede finalmente recaer sobre los contribuyentes, quienes tendrían que elevar sus tributos para hacer frente a las obligaciones contraídas por dichos planes. Una situación particularmente compleja, desde la perspectiva de los incentivos, se presenta en los sistemas de pensiones para empleados públicos, puesto que pueden ser objeto de captura por parte de los afiliados (un grupo reducido) presionando al alza de los beneficios, mientras que el mayor costo se diluye entre todos los contribuyentes. Potencialmente, podría llevar a una situación de inviabilidad financiera y al deterioro considerable de la posición fiscal. Un [libro recientemente publicado](#) (Mitchell, O. y Anderson, G.) expone argumentos a favor de sistemas de pensiones para empleados públicos generosos, sin embargo parece más sensato mantener un único sistema de pensiones, donde los incentivos sean comunes al conjunto de la sociedad.